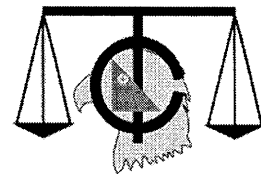
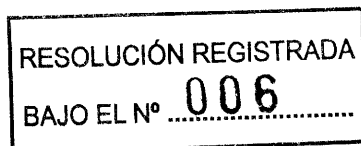




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 04 ENE 2018

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP – DA N° 246/2015, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 346/2015 se adjudicó a la firma SIPREM SRL la prestación del servicio de medicina laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, para una planta de personal máxima de ciento cincuenta y cuatro agentes, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos), por un valor total anual de \$ 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 86 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 7/1/2016, por el plazo indicado.

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 7/2018, se informa a Presidencia que resulta necesario autorizar una ampliación del plazo suscripto, por un período adicional de treinta (30) días a partir del día 07 de enero del 2018, siendo que mediante expediente Letra: TCP-DA N° 223/2017, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICINA LABORAL”, se encuentra tramitando el respectivo llamado a Licitación Pública N° 05/2017.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS ha tomado intervención, autorizando dar curso a la

tramitación de la prórroga solicitada, ello a los fines de no resentir los Servicios de Medicina Laboral con que cuenta el Organismo.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado con la firma “SIPREM SRL”, para la prestación del Servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, por un plazo de treinta (30) días, conforme la pauta del 20 % que autoriza el artículo 34° punto 67° apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11 y bajo las mismas condiciones y precios pactados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 1/2018, obrante a foja 620.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 34° inciso 67 apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) y el artículo 26° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

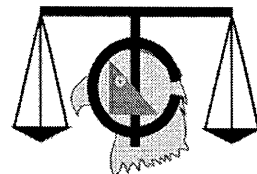
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado con la firma “SIPREM SRL” y registrado bajo el N° 86, para la prestación del Servicio de Medicina Laboral para el personal del Tribunal de Cuentas, en sus distintas dependencias de la Provincia, por un plazo de treinta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 006



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

(30) días a partir del día 07/01/2018, bajo las mismas condiciones y precios pactados. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTICULO 3°.- Dar intervención a la Dirección de Administración, para la continuidad del trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 006 /2018.

TCP
Conferencia
Control
Corrigió

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

